

PROTEGE



**APRUEBA PAGO DE SERVICIO A PERSONA
QUE INDICA Y PAGO QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, 31 DIC 2009

RES. EXENTA N° 2404 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La adquisición a través del Convenio Marco del Sistema Compras Chile;

c) La Orden de Compra 657-224-SE09, de fecha 24 de Diciembre del 2009;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 9126, de 28 de Diciembre del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

e) La Factura N° 5610, de 28 de Diciembre del 2009, de "RAMON VERA OJEDA", de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION;

1°.- APRUEBASE el trabajo de Mantención y Reparación Fosa Septica y el pago correspondiente a "RAMON VERA OJEDA", de Coyhaique, por el servicio suministrado a este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios señalada en el punto d) precedente:

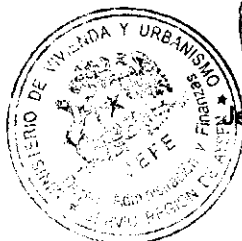



2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "SEBASTIAN BOSSEL SOLIS", de Coyhaique, hasta la suma de \$ 1.082.900.- (UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura señalada en el punto e) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los ITEM 22.06.01 que a continuación se detallan, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

VCV/CNZ/ ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

